

Criterios de valoración de la prueba de Ingreso Personal Laboral Fijo Discontinuo y adecuación de los méritos de la fase de concurso.

El órgano de selección previsto en la convocatoria de ingreso personal laboral fijo discontinuo de 10 de marzo 2009, en las distintas localidades señaladas para los Puestos de Reparto 1 y Reparto 2 y Agente de Clasificación (Grupo Profesional IV), en su sesión de 22 de junio de 2009, acuerda:

Primero: VALORACION DE LA PRUEBA DE LA FASE DE EXAMEN.

La convocatoria de ingreso de personal laboral fijo discontinuo tenía como propósito la cobertura, en los ámbitos geográficos establecidos, de las necesidades de empleo fijo de carácter estacional en aquellos ámbitos donde no se pueden cubrir con los candidatos disponibles en las listas de expectativa de ingreso provinciales.

Igualmente, la convocatoria en su apartado 4.2. determina que el órgano de selección, en base a las necesidades de empleo de cada provincia y lista, puede establecer diferentes niveles de respuestas correctas para determinar el aprobado.

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta esta realidad, por razones de organización, racionalidad, necesidad y eficiencia se establecen los siguientes grupos de provincias y el mínimo de preguntas correctamente contestadas exigidas para la superación de la prueba.

Provincias que requieren haber contestado correctamente 60 preguntas: Ceuta.

Provincias que requieren haber contestado correctamente 65 preguntas: Álava, Barcelona, Vizcaya e Illes Balears.

Provincias que requieren haber contestado correctamente 70 preguntas: Almería, Córdoba, Lleida, Las Palmas, Melilla, Tenerife, Toledo y Valladolid.

Provincias que requieren haber contestado correctamente 75 preguntas: Albacete, Badajoz, Cáceres, Granada, Jaén, Salamanca y Sevilla.

Segundo: MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO

Se aprueban los méritos de la fase de concurso con sus correspondientes puntuaciones, tras las adecuaciones que se han llevado a cabo consecuencia de las reclamaciones de los candidatos, según lo establecido en el apartado 4.1 de la convocatoria.

Tercero: LISTA DE EXPECTATIVA DE INGRESO (OPCIÓN FIJOS DISCONTINUOS)

Los candidatos que han superado el proceso selectivo se incorporan a las Listas de Expectativa de Ingreso (opción fijo discontinuo) existentes en las provincias de la convocatoria de 10 de marzo de 2009, a continuación del último candidato que figure en la actualidad en la Lista de Expectativa de Ingreso (opción fijo discontinuo) de cada provincia.

Cuarto: PUBLICACIÓN

El listado con los candidatos que forman la Lista de Expectativa de Ingreso objeto de esta convocatoria quedará expuesto en las sedes de las Direcciones de Zona, en la Intranet y Web corporativas de Correos.

En Madrid, a 22 de junio 2009. La Presidenta. Concepción Lagüela Carballosa.